



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MATRONAS DE ESPAÑA Y CTO ENFERMERIA, S.L. (GRUPO CTO)

En Madrid, a 20 de Marzo de 2024

### REUNIDOS

De una parte, D<sup>ª</sup>. SALOME ALVAREZ RODRIGUEZ, que interviene en su calidad de Presidenta de la federación de asociaciones de matronas de España (FAME), domiciliada en la Calle Asturias nº 15 – 1º dcha B, Oviedo (33004), y con nº de CIF: G63511901 del que ostenta representación legal y suficiente para obligarse en su nombre

Y de la otra, D<sup>ª</sup>. Pilar Sánchez Díaz, que interviene en calidad de apoderada de CTO ENFERMERIA, S.L., con C.I.F. B82904228, con domicilio social en Madrid, Calle Albarracín nº 34, (en adelante GRUPO CTO).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir en nombre de sus respectivas entidades el presente documento, y a tal efecto

### EXPONEN

**Primero.-** Es deseo de ambas entidades suscribir el presente convenio específico de colaboración, con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**Primera.-** El presente convenio específico tiene por objeto la impartición por parte de Grupo CTO de los cursos citados a continuación sobre los cuales se acuerdan las siguientes condiciones:

- Descuento para inscritos en FAME 15 %



De cada alumno matriculado, FAME recibirá de CTO el importe correspondiente al 5% del importe del curso, con la periodicidad y condiciones que se establecerá en anexo aparte.

Los cursos sobre los que se aplicarían los descuentos anteriormente citados serían:

- Curso de preparación al EIR (on line)
- Curso Ope de Enfermería de Cataluña (modalidad on line)
- Experto en metodología básica de la investigación clínica (on line)
- Electrocardiografía para enfermeras (on line)
- Interpretación de registros cardiotocográficos para enfermeras (on line)
- Intervenciones de enfermería en el manejo inicial del trauma grave (on line)
- Nuevos abordajes y cuidados de enfermería en heridas crónicas (on line)
- Abordaje de los principales problemas de salud desde enfermería comunitaria (on line)
- Competencias enfermeras en nutrición y dietética (on line)
- Salud vulvovaginal. Atención a la matrona (on line)
- Ope matronas promoción interna Madrid (on line)

**Segunda.** Grupo CTO, está obligado a comprobar que el solicitante está asociado mediante documento justificativo o similar emitido por la secretaría de la asociación.

**Tercera.** FAME se compromete a dar publicidad y difundir entre sus asociados los cursos anteriormente nombrados, en la forma y el soporte que considere oportuno.

**Cuarta.** La duración de este convenio es de un año. En el supuesto de renovación, ésta deberá ser comunicada con, al menos, dos meses de antelación. En cualquier caso, la extinción del presente convenio no podrá afectar a los cursos que se estén impartiendo y que deberán continuar hasta su finalización por el bien de la formación de los alumnos.

**Quinta.** "CTO" es una marca, logotipo e imagen de la plena y exclusiva propiedad de sus titulares, quienes también lo son de los materiales



promocionales y didácticos empleados para el desarrollo de sus áreas de actividad, por lo que el contenido del presente convenio, en nada altera, modifica o menoscaba las respectivas titularidades.

**Sexta.** Las dudas y controversias que surjan con motivo de la interpretación y aplicación del presente Convenio que no puedan ser resueltas de forma amigable por las partes, se resolverán de conformidad con las normas reconocidas por el derecho español, renunciando ambas partes a sus respectivos fueros, y sometiendo las controversias derivadas del presente Convenio a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

De conformidad con lo expuesto y convenido en el ejercicio de las representaciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Convenio por duplicado, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

Fdo. D<sup>ª</sup>. Salomé Álvarez Rodríguez  
FAME

Fdo. D<sup>ª</sup>. Pilar Sánchez Díaz  
CTO Enfermería, S.L.